



MAR DEL PLATA, 27 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1409/17 por el cual se eleva propuesta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante Graduado con dedicación parcial (Trayecto Instrumental - Plan 2000 / Área VIII Transversal - Plan 2014), para la asignatura Taller de oralidad y Escritura I, con extensión de funciones en otra asignatura del Área y tareas de investigación en un grupo radicado en la Facultad de Humanidades (Departamento de Letras), y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 01, obra la presentación correspondiente y la nómina de integrantes de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del concurso.

Que, a fojas 05 vuelta, consta el informe presentado por el Departamento Concursos, según el cual los miembros que integran la Comisión Asesora propuesta cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanza de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94, y asimismo asigna el número de orden de prelación, identificado con el N° 1719.

Que, a fojas 06, consta la reserva presupuestaria, realizada por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 2592/17.

Que, a fojas 07, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 81, de fecha 16 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un (01) cargo de **AYUDANTE GRADUADO REGULAR, dedicación parcial** en el **TRAYECTO INSTRUMENTAL (PLAN 2000) / ÁREA VIII: TRANSVERSAL (PLAN 2014)** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la asignatura **TALLER DE ORALIDAD Y ESCRITURA I**, y extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área y funciones de investigación en un grupo radicado en la Facultad de Humanidades, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil, debidamente rubricada, forma parte integrante de la presente Ordenanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la asignatura que se indica, en el marco del presente llamado a concurso, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.

ARTICULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 5249



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 5249

CONCURSO DE AYUDANTE GRADUADO
DEPARTAMENTO DE LETRAS
Ciclo lectivo 2017

TRAYECTO INSTRUMENTAL (PLAN 2000) /
ÁREA VIII: TRANSVERSAL (PLAN 2014)

CARGO: AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación parcial, con actividades en Docencia e Investigación;

ACTIVIDAD PRIORITARIA: Docencia e Investigación.

ASIGNATURA: TALLER DE ORALIDAD Y ESCRITURA I, con extensión de funciones en otra asignatura del Área.

INVESTIGACIÓN: En un grupo radicado en la Facultad de Humanidades

Orden de prelación N° 1719

COMISION ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Doctora Ana María PORRUA
- Doctora Marcela Gloria ROMANO
- Doctora Rosalía BALTAR

DOCENTES

SUPLENTES

- Doctora Adriana Albina BOCCHINO.

GRADUADO TITULAR

- Profesora Analía CARRIZO (D.N.I N° 25.107.328)

GRADUADO SUPLENTE

- Profesora Ariadna VALENTI (D.N.I N° 14.676.551)

ALUMNO TITULAR

- Señorita Flavia Vanesa GARIONE (DNI N° 35.229.935 – Legajo N° 26.750)

ALUMNO SUPLENTE

- Señorita Lucia BELBER (DNI N° 38.497.379 – Legajo N° 29.474)